



Sección V. Anuncios Subsección tercera. Anuncios particulares PARTICULARES

24794 *Acuerdo de junta para liquidar una Sociedad Cooperativa.*

DOÑA JUANA ESTHER LLABATA BANÚS, titular del DNI número 37.335.002 E, como secretaria del consejo rector de la entidad EJOVA SOCIETAT COOPERATIVA D'ENSENYAMENT, EN LIQUIDACIÓN, domiciliada en Capdepera, carrer des Port, número 33, titular del C.I.F. número F-57673253

CERTIFICA

I.- Que en la asamblea general y universal de socios, celebrada en el domicilio social el día 11 de diciembre de 2.012, con un orden del día relativo a: '1.- Disolución y simultánea liquidación de la sociedad; 2.- Designación de liquidadores; 3.- Examen y, en su caso, aprobación del balance final de liquidación, formulado por los liquidadores designados; 4.- Examen y, en su caso, aprobación del informe de liquidación, presentado igualmente por los liquidadores; 5.- Examen y, en su caso, aprobación del proyecto de división del activo resultante entre los socios; 6.- Delegación de las facultades para la elevación a público de los acuerdos sociales adoptados', puntos aceptados por unanimidad por los socios reunidos, que en su conjunto representaban la totalidad del capital social se acordó, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Proceder, de acuerdo con en el artículo 95.c de la ley 1/2.003, de 20 de marzo, de cooperativas de les Illes Balears, a la disolución y liquidación de la Sociedad.

SEGUNDO.- Abrir, a partir de este mismo instante, el período de liquidación de la Sociedad, pasándose a llamar esta EJOVA SOCIETAT COOPERATIVA D'ENSENYAMENT, EN LIQUIDACIÓN.

TERCERO.- En consecuencia, por imperativo legal (artículo 97 de la vigente ley), cesan en sus funciones en consejo rector y la dirección, agradeciéndole los servicios prestados.

CUARTO.- Se nombra liquidador único de la sociedad a DOÑA ELIONOR LLABATA BANÚS (mayor de edad, casada, domiciliada en Capdepera, carrer des Port, número 33, titular del D.N.I. número 18.218.979 N), la cual desempeñará todas y cada una de las facultades que la ley antes mencionada a los liquidadores.

La nombrada acepta el cargo que le ha sido deferido y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal ni estatutaria alguna.

QUINTO.- Aprobar el balance final de la Sociedad, de fecha 11 de diciembre de 2.012, que es el siguiente:

ACTIVO

Tesorería..... 1.803'00

PASIVO

Capital..... 1.803'00

SEXTO.- REPARTO DEL HABER SOCIAL.- Que se ha procedido al reparto del haber social, de acuerdo con lo que establece el artículo 99 de la ley. En este sentido, se hace constar:

- Que no existe fondo de educación y promoción, ni fondo de reserva para el reembolso de aportaciones, ni otros fondos sociales voluntarios, al no haber tenido actividad la sociedad.

- No existen deudas sociales.

En consecuencia, se reintegra a los socios el importe de sus aportaciones. Esto es:

- A DOÑA JUANA ESTHER LLABATA BANÚS, titular del DNI número 37.335.002 E, la suma de SEISCIENTOS UN (601'00) euros.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/195/802757>





- A DOÑA ELIONOR LLABATA BANÚS, titular del DNI número 18.218.979 N, la suma de SEISCIENTOS UN (601'00) euros.

- A DOÑA VANESSA VISANZAY SEGURA, titular del DNI número 43.526.484 L, la suma de SEISCIENTOS UN (601'00) euros.

SÉPTIMO.- Se acuerda declarar extinguida la sociedad.

OCTAVO.- Se autoriza al liquidador para que, en cumplimiento y desarrollo de los acuerdos anteriores, pueda certificar los acuerdos de esta asamblea, los eleve a escritura pública.

NOVENO.- Se hace constar que en el acta figura el nombre y la firma de todos los socios asistentes, quedando, por tanto, aprobada la misma, en el mismo acto.

Y para que conste, se expide la presente en Capdepera, el día 11 de diciembre de 2.012.

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE VºBº

Elionor Llabata Banús

